PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA APRENDER A CONVIVIR DE VITORIA-GASTEIZ

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía, Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

2. -FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA APRENDER A CONVIVIR

El programa *Aprender a convivir* nació en el año 2016 con la idea de generar espacios didácticos y de intercambio de conocimiento entre personas y colectivos diversos, con el objetivo de construir una ciudad que apueste por la convivencia en clave de derechos humanos, de cultura de la diversidad y cultura de la paz. Desde entonces se han celebrado seis ediciones de este programa.

Desde 2018, año en el que se publica el primer Plan de Convivencia y Diversidad de Vitoria-Gasteiz, las sucesivas ediciones del programa *Aprender a convivir* se han vertebrado en torno a los objetivos de los retos identificados en dicho plan, que son tres: construir comunidad; reconocernos en diversidad, y hacer de Vitoria-Gasteiz una ciudad de paz. Posteriormente, el II. Plan de convivencia y diversidad propone dentro del marco conceptual del derecho a la ciudad, los retos de avanzar hacia una ciudad libre de discriminación y una ciudadanía inclusiva.

Aprender a convivir se ha consolidado a lo largo de los años como una estrategia con la que abordar la diversidad de una forma positiva entre la ciudadanía y aportar conocimiento e instrumentos para que entre todas las personas podamos construir una convivencia inclusiva y respetuosa, dialogante y pacífica en Vitoria-Gasteiz.

En un contexto en el que la realidad local se ve significativamente condicionada por los retos derivados de la globalización (migraciones, cambio climático, desigualdades, extremismos…), la continuidad de *Aprender a convivir* se vuelve indispensable, ya que mediante este programa se busca hacer frente al mayor de los desafíos: que los fenómenos globales no se traduzcan en fragmentación y polarización social a nivel local, sino que se replanteen como ventanas de oportunidad para construir sociedades más democráticas, pacíficas y plurales.

Por otra parte, los prejuicios y estereotipos vinculados a la inmigración y a la diversidad cultural en general, juegan un papel determinante en la configuración de un entorno más o menos proclive a la buena convivencia intercultural y a la prevención de la discriminación y las actitudes y comportamientos xenófobos. Los rumores constituyen uno de los canales más potentes de difusión y consolidación de estos prejuicios y estereotipos, reforzando las actitudes hostiles respecto a la diversidad cultural y a ciertos colectivos de personas en base a rasgos diferenciales personales, de origen, culturales…

Así en paralelo al programa Aprender a Convivir, desde el año 2016 se viene desarrollando para dar respuesta a estos prejuicios y estereotipos, la Estrategia AntiRumores, estrategia de comunicación y sensibilización basada en la experiencia inicial de la Estrategia AntiRumores de Barcelona, así como de otras ciudades de la Red Europea de Ciudades interculturales (RECI)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

que se han sumado a la estrategia, y más recientemente las ciudades y municipios de la Red Vasca AntiRumores ZAS!, con el objetivo de contrarrestar los estereotipos negativos, los tópicos y los falsos rumores que circulan sobre la inmigración y la diversidad cultural, y que dificultan la interacción y la convivencia y pueden derivar en actitudes discriminatorias y racistas. Desde la puesta en marcha en el año 2016, la Estrategia Municipal AntiRumores ha seguido las siguientes líneas de actuación:

-Configuración de redes de agentes AntiRumores. Los dos primeros años se generaron dos redes territoriales de agentes: una alrededor de los barrios de influencia de los Centros Cívicos de El Pilar e Iparralde (2017) y la segunda en el barrio de Salburua (2018), con la implicación igualmente del Equipo Técnico del centro cívico. En el año 2019 se opta por la unificación de las redes planteándose así, un cambio de estrategia. En todos los casos se ha seguido el mismo proceso: mapeo y captación de agentes, formación y dinamización para la ejecución de acciones y para apoyar a la red en su tarea de actuar como elemento de transformación social en sus espacios de influencia. La red de agentes ha actuado en espacios comunitarios como centros de mayores, fiestas del barrio y centros escolares, además de las intervenciones en sus propios entornos laborales, familiares, de amistad, etc.

-Formación Básica a la ciudadanía: La formación básica en la Estrategia AntiRumores es parte esencial de la capacitación, captación y fortalecimiento de la Red de Agentes AntiRumores. Desde 2017 se han realizado cinco ediciones de formación básica a la ciudadanía, con una participación media por sesión de 28 personas. En total, 140 personas han recibido hasta ahora la formación básica que habilita como Agente AntiRumores.

-Formación básica a profesionales municipales en la estrategia. El éxito de la estrategia AntiRumores también pasa porque la administración local la impulse y se implique en su sostenimiento, introduciendo paulatinamente la perspectiva en todas las áreas. Así, se ha impartido formación al personal de los equipos técnicos de los centros cívicos de El Pilar, Iparralde, Salburua , Lakua y Arana y a personal técnico de otras áreas (Educación, Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad, Personas Mayores, Seguridad Ciudadana, Políticas Sociales, Euskera). Desde 2017 se han formado un total de 80 personas aliadas.

-Acciones de colaboración con áreas municipales. Se ha trabajado en colaboración con servicios municipales en el diseño y ejecución de micro-acciones encaminadas a crear un ambiente previo a la introducción de la estrategia.

-Asesoramiento a entidades sociales para la puesta en marcha de acciones AntiRumores y para la inclusión en sus proyectos de la perspectiva intercultural.

Ambos programas son clave y por lo tanto, indispensables trabajarlos dentro de un mismo marco para dar respuesta a los dos grandes retos planteados en el II. Plan de convivencia: lograr una ciudad libre de discriminación, y una ciudadanía inclusiva. Es por eso que la apuesta por su fusión viene a dar un salto considerable en cuanto a estrategia de sensibilización y comunicación se refiere; aprovechando las sinergias que surgen entre ambos proyectos y nutriéndolos entre si.

El programa *Aprender a convivir* y su fusión con la Estrategia AntiRumores se concibe como un espacio de intercambio y aprendizaje para imaginar de manera conjunta estrategias para

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

poner en práctica estos principios y compromisos. El programa completo aspira, además, a ser un espacio de convivencia en sí mismo, en el que la ciudadanía interactúe, se dote de competencias para una comunicación e interrelación efectiva y apropiada con personas diferentes y tome parte activa en la construcción del modelo de convivencia de la ciudad.

3. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de la Asistencia Técnica para la gestión integral del Programa Aprender a Convivir, que en adelante comprenderá la Estrategia AntiRumores en Vitoria-Gasteiz desde un enfoque interseccional y en coordinación con el Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4.-LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa *Aprender a convivir* es proveer a la ciudad y al propio Ayuntamiento de herramientas para la sensibilización, visibilización y participación de diferentes colectivos en relación con la diversidad, bien sea esta funcional, ideológica o de origen. Todo ello dentro de un contexto mayor de aceptación y reconocimiento de la diversidad en general, como un valor que dota a la ciudad de dinamismo, innovación y creatividad, a lo que llamamos cultura de la diversidad.

Para ello deberá contener tres líneas de actuación: Formación-acción-sensibilización en diversos formatos: artes escénicas, música, ponencias y seminarios, talleres etcétera. Bajo esta premisa deberá lograrse el reto de que confluyan entre si los objetivos generales del programa: transversalización del interculturalismo como gestión positiva de la diversidad, promoción de la memoria y reconocimiento de todas las víctimas de violencias y vulneraciones de derechos, y reconocimiento y respeto a las diversidades como garantía de igualdad de trato y no discriminación.

En cuanto a las líneas de actuación:

-LÍNEA FORMATIVA: a entidades, servicios municipales y ciudadanía

Planificar la coordinación y el asesoramiento a los servicios, para que incorporen de forma transversal la igualdad de trato a su ámbito de trabajo, bien con nuevos proyectos o trasladándola a funciones y tareas que les son propias, garantizando así un marco municipal único.

Planificar y organizar sesiones formativas a ciudadanía, para dotarla de herramientas de análisis.

-LÍNEA ACCIÓN: creación/mantenimiento de espacios de interrelación e incidencia.

Planificar la gestión de la Red de Agentes AntiRumores, desde las tareas de acompañamiento, coordinación, y evaluación de la Red, hasta el reforzamiento y ampliación de la misma.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

Planificar la generación de alianzas en aquellos ámbitos extramunicipales que puedan mejorar la incidencia de la Estrategia Municipal AntiRumores por medio de acciones de carácter más global y/o con repercusión en la ciudad.

Planificar posibles acciones coordinadas de la Estrategia Municipal AntiRumores de Vitoria-Gasteiz con la del TH de Álava y con otras iniciativas similares.

Planificar actividades que involucren a personas diversas en la interacción con la ciudadanía generando vínculos entre si.

-LÍNEA SENSIBILIZACIÓN: a la ciudadanía

Planificar acciones de sensibilización de carácter artístico-cultural, campañas, etcétera que generen conciencia y cohesión social.

Planificar y **crear materiales** para la sensibilización.

En cualquier caso, las temáticas a abordar desde cualquiera de las tres líneas son: discapacidad, diversidad de origen y cultural, y memoria histórica para la consecución de los siguientes **objetivos específicos:**

-Proporcionar a la ciudadanía de espacios de intercambio y aprendizaje.

-Crear espacios de convivencia en los que la ciudadanía interactúe, se dote de competencias para la comunicación efectiva con personas diferentes.

-Fomentar el encuentro, el diálogo y la interacción en un plano de igualdad, para contrastar puntos de vista, superar conflictos y generar aprendizajes compartidos.

-Luchar contra cualquier forma de discriminación.

-Mantener y fortalecer y aumentar la red de agentes antiRumores y aliadas

-Implicar y buscar compromiso de los servicios municipales para aplicar a sus áreas la perspectiva de la Cultura de la Diversidad así como la Igualdad de Trato y No Discriminación para poner en marcha proyectos sectoriales de impacto y de proceso.

-Generar alianzas con iniciativas similares en el entorno de Vitoria-Gasteiz, de Álava y de la CAPV, así como con entidades y/o profesionales que puedan mejorar la incidencia de la estrategia antiRumores en la ciudad.

5. – SERVICIOS A PRESTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN BASE A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE CADA OBJETIVO Y LA ELABORACIÓN DE UN MARCO GLOBAL

Para cada uno de los objetivos en relación al contrato indicado, se definirá una planificación específica indicando los servicios a prestar por parte de la empresa o entidad adjudicataria. Igualmente se describirán las posibilidades de acción para cada uno de ellos y cada plan de trabajo tendrá entidad propia, siempre previendo la conexión con el marco global, así como las posibles interrelaciones entre planes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

No obstante, los objetivos alcanzarán un mayor nivel de concreción tras la adjudicación y durante la ejecución del contrato en el trabajo coordinado con el Sº de Convivencia y Diversidad y el resto de aliadas.

6. – FUNCIONES Y TAREAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

El desglose de los trabajos a realizar para alcanzar cada uno de los objetivos, debe contener las tareas específicas a cada línea descritas en el apartado cuatro. De manera común a las tres líneas deberá contener, las siguientes tareas:

- Diseñar la **metodología y las actividades** contenidas en el programa *Aprender a convivir*, así como la gestión de las actividades en consonancia a los objetivos y ámbitos de actuación.
- **Diseñar la imagen de difusión** del programa *Aprender a convivir*, que deberá incorporarse en todos los materiales de difusión (formato papel y electrónico), así como en los banners para la Web del Ayuntamiento, las redes sociales y el fondo de pantalla de las actividades en las que se utilice una presentación. Se diseñará, asimismo, el folleto informativo del programa en su conjunto y un cartel para anunciar cada una de las actividades.
- Planificar **la estrategia de comunicación y difusión** del programa *Aprender a convivir* y de cada una de las actividades que la conforman: propuesta de medios, concreción de contenidos y coordinación de las actuaciones que sean precisas para producirlos.
- **Gestionar** las actividades programadas: difusión, inscripción (si procede), registro, reservas de espacios extramunicipales etc.

- **Gestionar los servicios complementarios** al programa, tales como intérpretes de lengua de signos, espacios de ocio para menores, etcétera.
- **Comunicar** y coordinar con las personas y las entidades colaboradoras en el programa.
- Incorporar las **imágenes corporativas** proporcionadas desde el Servicio para la Convivencia y la Diversidad en toda la información y comunicación del programa.
- **Realizar la asistencia técnica** en los espacios físicos que lo requieran, así como recepción e introducción de las actividades.
- Elaborar **instrumentos de recogida de datos** sobre participación y satisfacción de las personas participantes, valoración de las actividades y explotación de datos con perspectiva transversal (género, diversidad, interculturalidad).
- Elaborar la memoria cuantitativa y cualitativa del desarrollo del programa, con **evaluación** del mismo y propuestas de mejora.
- Fomentar el encuentro, el diálogo y la interacción en un plano de igualdad, para contrastar puntos de vista, superar conflictos y **generar aprendizajes compartidos**.
- **Coordinar** con el equipo técnico del Servicio para la Convivencia y la Diversidad para la supervisión del programa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

Así el marco global de Aprender a Convivir se trabajará de manera conjunta y adecuada a la realidad de Vitoria-Gasteiz.

7. OFERTA ECONÓMICA

El contrato entrará en vigor el día de su formalización (prevista para el 1 de julio de 2023) y finalizará el 30 de junio de 2025 (24 meses) por valor de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (115.702,48€+24.297,52€ IVA), pudiéndose prorrogar anualmente, por otros dos años.

Año 2023: de 1 de julio a 31 de diciembre: 45.919,42€ (37.949,93€+7.969,49€ IVA)

Año 2024: de 1 de enero a 31 diciembre: 70.000,00€ (57.851,24€+12.148,76€ IVA)

Año 2025: de 1 de enero a 30 de junio: 24.080,58€ (19.901,31€ + 4.179,27€ IVA)

Modificaciones del contrato: En el supuesto de que se agotara el crédito disponible para el año en curso porque se produzca una mayor demanda en formaciones y/o en asesoramientos a Entidades, se puede modificar el contrato con un incremento en ningún caso superior al 20%.

El presente contrato se financiará con cargo a las partidas 0181.2361.22604 y 01.81.2361.2.2608.

6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará tras la presentación de la correspondiente factura, aceptada por los servicios técnicos, de la siguiente manera:

-un 20% del importe total tras la formalización del contrato

-un 80% restante en pagos mensuales, coincidiendo el último con la presentación de la memoria final.

Por lo tanto, los pagos quedarían distribuidos de la siguiente manera:

Año 2023: de 1 de julio a 31 de diciembre

Crédito disponible 45.919,42€ (37.949,93€+7.969,49€ IVA)

Pago mes 7: 28.000€ IVA incluido

Pagos meses 8-12: 3.583,8 mes IVA incluido

Año 2024: de 1 de enero a 31 de diciembre

Crédito disponible 70.000€ IVA incluido

Pagos meses 1-12 de 5.833,33€ IVA incluido/mes

Año 2025: de 1 de enero a 30 de junio

Crédito disponible: 24.080,58€ IVA incluido

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

Pagos meses 1-6: 4.013,43€ IVA incluido

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas o entidades deberán presentar un proyecto en el que habrán de detallarse, al menos, los siguientes apartados:

-Marco teórico. Construcción de marco global del programa

-Adecuación de la propuesta al contexto de Gasteiz

- Propuesta de identidad visual

- Plan de trabajo secuenciado por fases y tareas

-Indicaciones sobre la posibilidad de interrelación entre las líneas de actuación

-Diseño de metodología y actividades

- Planificación de estrategia de comunicación y difusión del programa

- Medidas y acciones para garantizar los criterios de accesibilidad

- Herramientas de seguimiento y evaluación

-Planificación de la coordinación con el Sº de Convivencia y Diversidad, el resto de servicios municipales implicados y sinergias con agentes externos

8. SOLVENCIA PROFESIONAL

El equipo de personas adscritas a la ejecución del proyecto deberá reunir los siguientes requisitos que se acreditarán mediante currículo, así como presentando las titulaciones académicas y acreditación de la experiencia:

A nivel formativo

- Grado vinculado a las áreas de humanidades y ciencias sociales o cualquier otro que capacite para la comprensión y gestión de la diversidad intercultural

- Dominio del euskera oral y escrito acreditado mediante título EGA, equivalente o superior de al menos una persona del equipo.

- Conocimiento de herramientas básicas de ofimática (Excel, Word, Access, PowerPoint, Internet, redes sociales…)

A nivel profesional acreditación de al menos 3 años de experiencia (de al menos la mitad de las personas asignadas al proyecto) en:

- Organización, promoción y dinamización de personas y entidades en proyectos comunitarios participativos

- Ideación de proyectos creativos de incidencia social

- Proyectos de intervención comunitaria intercultural o

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

- Proyectos con perspectiva de género

Se describirá exactamente el número de personas asignadas al proyecto y el reparto de funciones y tareas entre las mismas, para cumplir con los objetivos del presente pliego. Se designará una persona de referencia para la coordinación con el Servicio de Convivencia y Diversidad.

Para acreditar la formación y experiencia profesional requerida en este apartado es obligatorio presentar copia de las titulaciones y certificados de las empresas o entidades en los que se haya desarrollado la experiencia.

9. PERSONAS DESTINATARIAS

Se considera beneficiaria del programa Aprender a Convivir al conjunto de la población de Vitoria-Gasteiz que indirectamente o por la participación en acciones derivadas del proyecto accederá al conocimiento y valores que le son propios.

10- CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Para que todas las personas puedan participar plenamente, en igualdad de condiciones que las demás, la parte adjudicataria asegurará previamente, antes de proponer cualquier iniciativa, de contar con los medios, productos, instrumentos, herramientas, información, comunicación, etc. adecuados para garantizar la accesibilidad de todas las personas, de manera que sean comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Este concepto de "accesibilidad universal" no excluirá los productos de apoyo para ciertos grupos particulares de personas, cuando lo necesiten.

La entidad o empresa adjudicataria deberá disponer de una partida específica para garantizarla.

El objetivo es el cambio físico, social y actitudinal en relación a la discapacidad que, junto con la interculturalidad y los derechos humanos, son las áreas de trabajo del Servicio para la Convivencia y la Diversidad.

11. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO

La entidad contratada ha de cumplir, en materia de igualdad de género, las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, y en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco.

Por ello se compromete a:

- Aplicar la igualdad de trato y de oportunidades; respetando la diversidad y la diferencia;

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

- Integrar de la perspectiva de género considerando sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres e incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades; así como la acción positiva.

- Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.

- Hacer un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que produzcan, promoviendo la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo.

- Adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones.

12- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES

Se recomienda tener en cuenta la reducción de las publicaciones en papel y su tirada:

- Ajustando al máximo el número de copias al número previsto de personas destinatarias
- Estudiando la publicación en formato electrónico, que no suponga un aumento de la auto-impresión (vía Web, e-mail o soporte informático regrabables)
- Fomentando el uso de las RSS.
- Utilizando formatos de papel estándar ajustados a normas DIN de la serie A (en menor grado la B) y gramajes de papel lo más bajos posible.
- Se utilizará papel reciclado, ya que consume menos agua y energía que el Ecológico y, respecto al proceso y grado de blanqueo: papel totalmente libre de cloro (TFC) antes que el ECF. El grado de blancura tenderá a ser lo más bajo posible para no incentivar el uso de abrillantadores ópticos.

Asimismo, se recomienda la utilización de materiales y productos reciclados, de carácter biodegradable, y ecológicos. La parte adjudicataria al optar por este contrato se compromete a mostrar el máximo respeto no solo hacia las personas, sino hacia el ecosistema del que somos parte y la biodiversidad como principio en sintonía con el Plan.

13.- CRITERIOS SOCIALES Y DE COMERCIO JUSTO

Tratándose de Convivencia y de Diversidad, se requiere prestar una atención especial a aquellos colectivos, grupos o individualidades con dificultades para la participación en los asuntos de la ciudad, poco visibles sea por victimización y rechazo social, o bien por desconocimiento o falta de sensibilidad social, entre otros motivos.

Por ello la entidad adjudicataria deberá ser especialmente creativa para motivar y facilitar la participación de estas personas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

Por otro lado, la parte adjudicataria se comprometerá a utilizar productos de Comercio Justo especificando su procedencia, cuando proceda.

14.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

Al menos una persona del equipo de trabajo, deberá acreditar el nivel suficiente en euskera con título EGA, equivalente o superior, ya que toda la comunicación ha de redactarse en euskera y castellano, y se habrá de garantizar en los encuentros la posibilidad de expresión en cualquiera de los dos idiomas oficiales en el País Vasco.

En cualquier caso, todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general:

- Rotulación y señalización
- Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios
- Comunicaciones emitidas por megafonía
- Cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general

15.-CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos:

1 Calidad del proyecto **máximo 65 puntos**

Quedarán excluidas las propuestas que no alcancen **un mínimo de 32,5 puntos** en este apartado con el objetivo de garantizar la calidad del proyecto.

Valoración Técnica	
-Marco teórico y global del programa.	Hasta 12
-Adecuación de la propuesta al contexto de Vitoria-Gasteiz	Hasta 5
- Propuesta de identidad visual	Hasta 6
-Planificación de la coordinación con el Sº de Convivencia y Diversidad, el resto de servicios municipales implicados y sinergias con agentes externos	Hasta 5

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

- Plan de trabajo secuenciado por fases y tareas.	Hasta 8
-Indicaciones sobre la posibilidad de interrelación entre las distintas líneas de acción	Hasta 5
-Diseño de metodología y actividades	Hasta 8
- Planificación de estrategia de comunicación y difusión del programa	hasta 6
- Medidas y acciones para garantizar los criterios de accesibilidad.	hasta 5
- Herramientas de seguimiento y evaluación	hasta 5

Quedarán excluidas las propuestas que no alcancen un **mínimo de 32,5 puntos** en este apartado con el objetivo de garantizar la calidad del proyecto.

2. Equipo técnico adscrito al proyecto **5 puntos**

- Experiencia y perfil profesional de los miembros del equipo (en caso de superar el mínimo exigido en la solvencia técnica) hasta 2 p.
- Adecuación y concreción del equipo según tareas hasta 3 p

NOTA: En el momento de la valoración solo computará aquella formación y experiencia debidamente acreditada y que supere el mínimo requerido en la solvencia técnica. Es decir, si aparece en el currículum pero no se presenta la fotocopia (simple) del título o certificado pertinente, no se tendrá en cuenta para la valoración y por tanto no se podrán adjudicar los puntos correspondientes.

16.- CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA

Oferta económica **máximo 30 puntos**

La valoración se realizará sobre la oferta excluida el IVA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	11/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

La valoración de la oferta económica se realizará de la siguiente forma:

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta= Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Las propuestas económicas deberán guardar coherencia con el Plan de Trabajo presentado, garantizando la viabilidad técnica de proyecto y de las mejoras que se propongan. Por eso además del precio se deberá presentar un análisis económico justificativo y el desglose oportuno del gasto a ejecutar (a incluir en el sobre 3. NO INCLUIR EN EL SOBRE 2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PRECIO).

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

1.-Jone Lauzurika, Técnica del Servicio para la Convivencia y Diversidad

2.-Mabel Rodriguez, Técnica del Servicio de Participación

3.-Ainhoa Arriaga, Técnica del Servicio de Igualdad

4.-Zuriñe Pérez Arroniz, TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

18. PRODUCTO FINAL Y DERECHOS DE AUTORÍA

Los documentos textuales y/o audiovisuales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

La parte adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el original de todo el material en los soportes y formatos que el Ayuntamiento indique.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34

Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referido a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la parte adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.

Los gastos derivados de derechos de autoría, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la secretaría técnica serán por cuenta de la parte adjudicataria.

MEMORIA ECONÓMICA: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Año 2023: de 1 de julio a 31 de diciembre: 45.919,42€ (37.949,93€+7.969,49€ IVA)

Año 2024: de 1 de enero a 31 diciembre: 70.000,00€ (57.851,24€+12.148,76€ IVA)

Año 2025: de 1 de enero a 30 de junio: 24.080,58€ (19.901,31€ + 4.179,27€ IVA)

Se desglosa a continuación el presupuesto en función de las tareas objeto de contrato:

	Cuantía	%
Diseño identidad visual /acciones de comunicación	IVA y beneficio industrial (6%) incorporado	
Secretaría Técnica • Diseño del programa • Gestión actividades y actividades complementarias • Asistencia en los eventos • Coordinación con el Servicio • Evaluación y memoria	58.800€	42%
Actividades/procesos • Contrataciones: ponentes, dinamizadores… • Gestión inscripciones • Materiales • Contratación de servicios complementarios: ILSE, Servicio de menores, de personas dependientes…	81.200€	58%
TOTAL, IVA incluido	**140.000€**	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BELINCHON MEJIAS, MONICA (Técnico/a de Inmigración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/01/2023 08:47:55
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	13/13

MO5OXO5SQEX7SX4QQACMUGZO34